

Anexo II (a)

ACUERDO DE 6 DE FEBRERO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLÍA LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN RELATIVA A DETERMINADOS PUESTOS DE SERVICIOS CENTRALES.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Memoria económica y anexos.
3	Informe de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.
4	Informe de la Dirección General de Presupuestos.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	06/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZLH3PXBDC9YM3B7UG26JZWQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

En el BOJA Extraordinario del 26/07/2022, se publica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en el que se crean las Consejerías Universidad, Investigación e Innovación (CUII); y la de Política Industrial y Energía (CPIE), donde ésta última pasó a llamarse Consejería de Industria, Energía y Minas (CIEM), por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario número 9 de 11/04/2023).

Con motivo de la reestructuración de Consejerías derivada del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, la Consejería ha firmado diferentes Acuerdos y Resoluciones entre los que se encuentra el Acuerdo de las personas titulares de las Viceconsejerías de Universidad, Investigación e Innovación, y Política Industrial y Energía sobre asignación provisional de determinados puestos de trabajo. Este Acuerdo ha consistido fundamentalmente en la cesión de puestos de trabajo y efectivos procedentes de la estructura horizontal de CUII a la Consejería de Política Industrial y Energía (CPIE), de nueva creación.

En el BOJA Número 124, de 30 de junio de 2023, se publica el Decreto 157/2023, de 27 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías, y posteriormente en el BOJA número 128 de 6 de julio de 2023, publica la Orden de 3 de julio de 2023, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías.

Esto ha conllevado una reordenación de la estructura de puestos que ha provocado una disminución de efectivos de esta Consejería, aunque se han creado 3 puestos de trabajo en esta Consejería (sin dotación), debido a que los puestos que se cedieron provisionalmente a la CIEM se le adscribieron orgánicamente.

Los puestos creados en esta Consejería son:

- 1 puesto de trabajo de Gabinete Técnico, código 14629310, en la Secretaría General Técnica
- 1 puesto de Coordinador/a General, código 14629410, en la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y Formación Continua
- 1 puesto de Coordinador/a General, código 14629110, en la Dirección General Fomento de la Innovación

Los motivos de creación de los puesto de trabajo se fundamentaron con los siguiente criterios:

- En la Secretaría General Técnica, se ha minorado el número de Servicios de 5 a 3, (en la actualidad, para dar satisfacción a las diferentes materias a gestionar, los puestos de trabajo que tiene este centro directivo es de 101, de estos 74 con dotación presupuestaria, de los cuales 68 están ocupados) lo que ha exigido la refundición de parte de sus competencias en los Servicios que permanecen en ella. Éste es el caso del antiguo Servicio de Presupuestos y Gestión Económica que va a asumir las competencias en materia de contratación modificando, consecuentemente, su denominación pasa a ser Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación.

Ante esta situación y a la vista del volumen de contratos a gestionar en esta Consejería, se hace necesario reforzar las competencias que esta Secretaría General Técnica tiene en materia de gestión de la contratación administrativa (artículo 7.2.d del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de CUII-BOJA Extraordinario núm. 28 de 11 de agosto de 2022), con un Gabinete



MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		15/12/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJAJA2SL5PC8GV6VS2ZCE32SKBV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





Técnico que aborde la gestión del área de contratación con dependencia directa del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación, con las siguientes tareas:


- Análisis, planificación y control de los expedientes de contratación.
 - Asesoramiento en materia de contratación.
 - Asistencia y asesoramiento a Mesas de Contratación.
 - Elaboración de informes y propuestas de mejora en la gestión de los expedientes de contratación.
 - Apoyo al Servicio en la elaboración de estudios estadísticos, memorias y demás documentación que sea solicitada desde otras unidades, en materia de contratación.
- La Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua (DGFEFC), (que cuenta con 12 los puestos de trabajo, de estos 5 con dotación presupuestaria, de los cuales 4 están ocupados) es un órgano de planificación y de coordinación de las políticas que en materia de emprendimiento lleva a cabo el gobierno de la Junta de Andalucía y que vienen dispuestas por la Ley 3/2018 Andaluza de Fomento del Emprendimiento, en particular la creación de El Sistema Andaluz para Emprender el cual define la Ley como como instrumento de coordinación y ejecución de todas las actuaciones y servicios de apoyo al emprendimiento y que está a disposición de toda persona que desee iniciar un proyecto emprendedor, de cualquier tipo, sector y forma jurídica, atendiendo a sus necesidades desde la creatividad de la idea hasta el desarrollo del proyecto y crecimiento de la empresa.

La misma Ley también asigna a la Consejería competente en materia de emprendimiento la redacción y desarrollo del Plan General de Emprendimiento (PGE) como instrumento básico de planificación, coordinación, ejecución, desarrollo y evaluación de las políticas públicas que se desarrollen en materia de emprendimiento. Este Plan fue aprobado con fecha de 8 de junio de 2021, mediante el Decreto 176/2021, contemplando un periodo de actuación de 2021-2027, y una estructura de 9 programas de actuación y un total de 65 medidas, con una visión de servicio público del gobierno de la Junta de Andalucía dirigido a la generación y crecimiento de nuevas empresas y al impulso de la actividad emprendedora en Andalucía.

Desde la DGFEFC se han venido desarrollando los objetivos, programas y medidas del Plan en colaboración con otras Consejerías e Instituciones de la Junta de Andalucía y con entidades privadas del ecosistema emprendedor a través de la Comisión de Seguimiento del Plan para coordinar, organizar, coordinar, completar y racionalizar todo el ecosistema de apoyo al emprendimiento.

Por otro lado, abundando más si cabe en estas funciones de coordinación, la Ley 3/2018 dice que corresponde a la Consejería competente en materia de emprendimiento la coordinación de los servicios que regula esta norma entre Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, y otras entidades públicas de la Junta de Andalucía, las universidades y otros agentes del conocimiento, cuando puedan establecer medidas u otorgar incentivos a la actividad emprendedora con carácter general o en sectores específicos.

Además de las funciones que desarrolla en virtud de la Ley 3/2018 y en la coordinación del PGE, y con Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, la DGFEFC diseña y ejecuta otra serie de acciones en pos del fomento del emprendimiento, como son el desarrollo de programas de aceleración y escalado de empresas de emergentes de rápido crecimiento (Andalucía Startup Roadshow), programas de innovación abierta que incentiva la colaboración entre pymes innovadoras y startups (Activa Startups), el fomento del emprendimiento universitario a través de premios a los emprendedores (proyecto de

	MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ	15/12/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJAJA2SL5PC8GV6VS2ZCE32SKBV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Idea a Producto) o la participación en eventos del ecosistema emprendedor como Alhambra Venture, South Summit, 4YFN en el MWC o el WebSummit.

Hay por otro lado un área novedosa que requerirá una especial relación con las diez universidades públicas andaluzas y que tiene que ver con la formación Continua y las cualificaciones profesionales en el ámbito universitario, y que requerirán la colaboración en comisiones de trabajo con estos organismos para llevar a cabo un diagnóstico de la situación y la planificación de actuaciones a desarrollar en la presente legislatura.


Estos trabajos implican en la mayoría de los casos la redacción y puesta a la firma del titular de esta Consejería o de la Secretaria General de la que depende orgánicamente esta DGFEFC, según la materia, de convenios de colaboración, encargos a entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, Presidencia y Secretaría del Patronato de Andalucía Emprende, y la planificación y gestión de partidas presupuestarias incluidas en los presupuestos anuales de la Consejería ya sean de fondos autofinanciados o fondos europeos.

Con el fin de poder atender a las tareas de coordinación, planificación, seguimiento, control y evaluación de los proyectos responsabilidad de la Dirección General y para asistir a la persona titular del órgano directivo, se requiere de puesto de trabajo de máximo nivel por la responsabilidad en las relaciones entre instituciones, la supervisión y redacción final de documentos en la tramitación de convenios, protocolos, encargos de ejecución y el control de órganos y entidades adscritas a la propia Dirección General (Comisión Interdepartamental para la Cultura Emprendedora y Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza). Además deberá representar en ocasiones a la propia titular del centro directivo en órganos colegiados, patronatos, comisiones interdepartamentales e incluso congresos sobre materias técnicas competencia de la DGFEFC a las que se le asigne.

Por ser intrínseco al fomento de los ecosistemas de emprendimiento innovador, es necesario en este puesto de trabajo, conocer, valorar y estar familiarizado con las nuevas técnicas y tecnologías de aplicación a negocios disruptivos en los mercados globales para fomentar la creación de nuevas empresas innovadoras generando las condiciones para favorecer su escalabilidad.

Se requiere además que sea un puesto de trabajo con conocimiento en procedimientos para la elaboración de disposiciones de carácter general, de acuerdos de Consejo de Gobierno, del Presupuesto de Gastos, de Convenios de colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Dirección General. La gestión diaria contempla aspectos muy técnicos del tipo presupuestario, aquellos otros de gestión tales como la coordinación del impuso, la tramitación y el cierre de los expedientes competencia de la DGFEFC: administrativa y contablemente actuando en los sistemas GIRO y SUR, Gestor de Subvenciones, etc.

- En la Dirección General de Fomento de la Innovación (que cuenta con 17 puestos de trabajo, 13 con dotación presupuestaria, donde 11 están ocupados) se ha creado un puesto de trabajo denominado COORDINADOR/A GENERAL fundamentado en:
 - La necesidad de gestionar el personal adscrito a la Dirección General de Fomento de la Innovación, según la nueva estructura orgánica de esta Consejería.
 - Asimismo, para abordar las nuevas competencias asignadas a la Dirección General de Fomento de la Innovación:
 - Diseño de la organización interna de la Dirección General de Fomento de la Innovación (DGFI) conforme a las directrices marcadas por el Director/a General. Seguimiento y control de la organización conforme a lo diseñado. Identificación y propuesta de mejoras.
 - Diseño de la planificación de la DGFI conforme a las directrices marcadas por el Secretario General de Investigación e Innovación y el Director/a General, incluyendo como mínimo:


	MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ	15/12/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	BndJAJA2SL5PC8GV6VS2ZCE32SKBV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



- hitos, plazos, prioridades, responsables, presupuesto e indicadores. Seguimiento y control de la planificación una vez aprobada. Identificación y propuesta de mejoras.
- Diseño y coordinación de proyectos estratégicos innovadores en el ámbito de las competencias de la DGFI.
 - Diseño y coordinación de estrategias, planes y programas relacionados con la innovación, transferencia del conocimiento y la especialización inteligente.
 - Elaboración de informes de análisis y seguimiento de la ejecución técnica y presupuestaria de las actividades de la DGFI y de sus entes adscritos, asegurando el mejor rendimiento de sus recursos. Coordinación e impulso de las medidas oportunas para corregir desviaciones en caso de que existan.
 - Coordinación de las jefaturas de servicio adscritas a la DGFI.
 - Asesoramiento a órganos directivos superiores y órganos adscritos y asistencia especializada en materia de con la innovación, transferencia del conocimiento y la especialización inteligente.
 - Gestión de las las peticiones de cualquier índole que la DGFI reciba de terceros. En especial, informar a los órganos directivos superiores, Viceconsejería y Gabinete del Consejero, del rumbo que ésta está siguiendo y de los logros alcanzados por la DGFI.

Como se ha dicho anteriormente los puestos creados, no están dotados presupuestariamente, por consiguiente para su ocupación y ejecución correcta de las tareas descritas es necesario dotarlos.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

	MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ	15/12/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJAJA2SL5PC8GV6VS2ZCE32SKBV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

MEMORIA ECONÓMICA DE LA NECESIDAD DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Conforme a la MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, donde se recoge la necesidades de servicios que existen en tres Centros Directivos y que dieron lugar a la creación Decreto 157/2023, de 27 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías de tres puestos en esta Consejería, sin dotación presupuestaria y que supone un aumento de la plantilla presupuestaria.

Para dotar los puestos, en el anteproyecto de presupuestos para el año 2024 está previsto un incremento de plantilla por importe de 300.000 euros (en el programa 12S de la clasificación económica 190.00 Sección 15.00). Dicho importe responde, entre otros puestos de trabajo, a dotar dos puestos de nivel 30 (Coordinador/a General en la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y Formación Continua, código SIRhUS 14629410; Coordinador/a General en la Dirección General de Fomento de la Innovación, código SIRhUS 14629110) y un puesto en la Secretaria General Técnica de Gabinete Técnico nivel 27, código SIRhUS 14629310.

El coste intrínseco de los puestos de trabajo es el siguiente:

Código	Denominación del puesto	Centro Directivo	Nivel	Coste Intrínseco
14629310	Gabinete Técnico	Secretaria General Técnica	27	54.622,58
14629110	Coordinador/a General	Dirección General de Fomento de la Innovación	30	66.628,70
14629410	Coordinador/a General	Dirección General de Fomento del Emprendimiento y Formación Continua	30	66.628,70
Total:				187.879,98

Por consiguiente se insta iniciar el procedimiento de dotación de los puestos de trabajo mencionados con la entrada en vigor de la Ley de presupuestos para el año 2024 a los efectos de cubrir los mismos por el procedimiento de libre designación.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		15/12/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA25LYV7ERD9XZQ36Q6JVXURS2U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

**AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE LA
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
Anexo a la Memoria incidencia económico -presupuestaria**

DETALLE DEL GASTO POR CAPITULOS Y PARTIDAS

CAPITULO 1 – Incluye el siguiente gasto:

PARTIDA	2024	2025	2026
1500010000 G/12S/19000/00 01	300.000,00		

CAPÍTULO 2 - No incluye gastos.

CAPÍTULO 3 - No incluye gastos.

CAPÍTULO 4 - No incluye gastos.

CAPÍTULO 6 - No incluye gastos.

CAPÍTULO 7- No incluye gastos.

CAPÍTULO 8- No incluye gastos.

CAPÍTULO 9- No incluye gastos.

RESUMEN DEL GASTO POR CAPITULOS Y ANUALIDADES

	2024	2025	2026
CAPÍTULO 1	300.000,00		
CAPÍTULO 2			
CAPÍTULO 3			
CAPÍTULO 4			
CAPÍTULO 6			
CAPÍTULO 7			
CAPÍTULO 8			
CAPÍTULO 9			
TOTAL ANUALIDAD	300.000,00		

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



Ref.: DGRHFP/SAPRH

Asunto: INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DE AMPLIACIÓN DE PLANTILLA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla

Realizado estudio sobre la petición presentada por esa Consejería, por la cual solicitan el incremento de Plantilla Presupuestaria basada en las necesidades de cobertura alegadas mediante MEMORIA JUSTIFICATIVA de fecha 15 de diciembre de 2023 por la presente le comunicamos que:

A día de hoy, estudiada la documentación aportada queda justificada la necesidad de personal alegada, así pues procede la cobertura de los puestos que se relacionan a continuación.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL	COSTE INTRÍNSECO
14629310	Gabinete Técnico	Secretaría General Técnica	24	54.622,58 €
14629110	Coordinador/a General	Dirección General de Fomento de la Innovación	30	66.628,70 €
14629410	Coordinador/a General	Dirección General de Fomento del Emprendimiento y Formación Continua	30	66.628,70 €
Total				187.879,98 €

Según la memoria aportada mediante escrito de 15 de diciembre de 2023, en el anteproyecto de presupuestos para el año 2024, está previsto un incremento de plantilla por importe de 300.000 euros (en el programa 12S de la clasificación económica 190.00, Sección 15.00), para la dotación entre otros, de los puestos anteriormente detallados.

Por último, cabe señalar que no procede realizar ninguna apreciación respecto a la cuantía y modo de financiación por parte de este Centro Directivo, al ser competencia de la Dirección General de Presupuestos.

LA DIRECTORA GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Alberto Lista, 16 , 41003 Sevilla



FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	21/12/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK2jmHZ449WTBSXS78QDTN7DBS2S2F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Referencia: DGP_OTROS_00085_2023

Asunto: **INFORME** – Ampliación de la Plantilla Presupuestaria

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, con fecha 28 de diciembre de 2023, ha tenido entrada en esta Dirección General un oficio de esa Secretaría General Técnica, solicitando el preceptivo informe respecto de la propuesta de *Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla presupuestaria de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación relativa a determinados puestos de Servicios Centrales*.

A la solicitud se acompaña, entre otra documentación, el texto de la propuesta de Acuerdo, una memoria económica, una memoria justificativa, el informe de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en el que se manifiesta que *“estudiada la documentación aportada queda justificada la necesidad de personal alegada, así pues procede la cobertura de los puestos”* y un anexo con los datos económicos.

El día 10 de enero, este centro directivo realizó un requerimiento solicitando información adicional que fue contestado el día 18 de enero aportando los datos requeridos.

Con motivo de la reestructuración de Consejerías derivada del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (CUII) ha firmado diferentes Acuerdos y Resoluciones entre los que se encuentra el Acuerdo de las personas titulares de las Viceconsejerías de Universidad, Investigación e Innovación, y Política Industrial y Energía sobre asignación provisional de determinados puestos de trabajo. Este Acuerdo ha consistido fundamentalmente en la cesión de puestos de trabajo y efectivos procedentes de la estructura horizontal de la CUII a la Consejería de Política Industrial y Energía (CPIE), de nueva creación.

En el BOJA Número 124, de 30 de junio de 2023, se publica el Decreto 157/2023, de 27 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías, y posteriormente en el BOJA número 128 de 6 de julio de 2023, publica la Orden de 3 de julio de 2023, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías. Esto ha conllevado una reordenación de la estructura de puestos que ha provocado una disminución de efectivos de la CUII.

Por ello, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación mediante un expediente de ampliación de plantilla presupuestaria, solicita la dotación de los siguientes puestos de trabajo de estructura

1 / 4



EDUARDO LEON LAZARO		26/01/2024 13:21	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	WHDXA8CQRSWDSZHDLRBRR65AGGDEKS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

existentes y desdotados en la relación de puestos de trabajo que se financiará con cargo al servicio de autofinanciada:

- 1 puesto de trabajo de Gabinete Técnico, código 14629310, en la Secretaría General Técnica
- 1 puesto de Coordinador/a General, código 14629410, en la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y Formación Continua
- 1 puesto de Coordinador/a General, código 14629110, en la Dirección General Fomento de la Innovación

Los motivos de creación de los puesto de trabajo se fundamentaron con los siguiente criterios:

- En la Secretaría General Técnica, se ha minorado el número de Servicios de 5 a 3, lo que ha exigido la refundición de parte de sus competencias en los Servicios que permanecen en ella. Éste es el caso del antiguo Servicio de Presupuestos y Gestión Económica que va a asumir las competencias en materia de contratación modificando, consecuentemente, su denominación pasa a ser Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación. Ante esta situación y a la vista del volumen de contratos a gestionar en esta Consejería, se hace necesario reforzar las competencias que la Secretaría General Técnica tiene en materia de gestión de la contratación administrativa con un Gabinete Técnico que aborde la gestión del área de contratación con dependencia directa del Servicio referido.
- La Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua (DGFEFC), es un órgano de planificación y de coordinación de las políticas que en materia de emprendimiento lleva a cabo el gobierno de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, hay un área novedosa que requerirá una especial relación con las diez universidades públicas andaluzas y que tiene que ver con la formación Continua y las cualificaciones profesionales en el ámbito universitario, y que requerirán la colaboración en comisiones de trabajo con estos organismos para llevar a cabo un diagnóstico de la situación y la planificación de actuaciones a desarrollar en la presente legislatura.

Todos estos trabajos implican en la mayoría de los casos la redacción y puesta a la firma del titular de la CUII o de la Secretaría General de la que depende orgánicamente la DGFEFC, según la materia, de convenios de colaboración, encargos a entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, Presidencia y Secretaría del Patronato de Andalucía Emprende, y la planificación y gestión de partidas presupuestarias incluidas en los presupuestos anuales de la Consejería ya sean de fondos autofinanciados o fondos europeos, por lo que se requiere de puesto de trabajo de máximo nivel por la responsabilidad en las relaciones entre instituciones, la supervisión y redacción final de documentos en la tramitación de convenios, protocolos, encargos de ejecución y el control de órganos y entidades adscritas a la propia Dirección General.

- En la Dirección General de Fomento de la Innovación se solicita la dotación del puesto de trabajo denominado COORDINADOR/A GENERAL por la necesidad de gestionar el personal adscrito a la Dirección General y abordar las nuevas competencias asignadas a la Dirección General: diseño y coordinación de proyectos estratégicos innovadores, diseño y coordinación de estrategias, planes y programas relacionados con la innovación, elaboración de informes de análisis y seguimiento de la



EDUARDO LEON LAZARO		26/01/2024 13:21	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	WHDXA8CQRSWDSZHDLRBRR65AGGDEKS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

ejecución técnica y presupuestaria, asesoramiento a órganos directivos superiores y órganos adscritos.

Análisis de la incidencia económico-financiera

De acuerdo con la memoria económica remitida, el coste de los puestos que se pretenden dotar ascienden a 241.304 euros, de los que 187.879,88 euros corresponden a su coste intrínseco conforme al desglose por puesto que se detalla, a productividad 2.228 euros y por costes sociales 51.196 euros. Para su cobertura presupuestaria, indican que en el estado de gastos del capítulo 1 del presupuesto para el año 2024 se consigna una dotación destinada a incremento de plantilla por importe de 300.000 euros (en el programa 12S de la clasificación económica 190.00 Sección 15.00).

Código	Denominación del puesto	Centro Directivo	Nivel	Coste Intrínseco
14629310	Gabinete Técnico	Secretaría General Técnica	27	54.622,58
14629110	Coordinador/a General	Dirección General de Fomento de la Innovación	30	66.628,70
14629410	Coordinador/a General	Dirección General de Fomento del Emprendimiento y Formación Continua	30	66.628,70
Total:				187.879,98

Asimismo, se ha tramitado la correspondiente modificación de crédito con número de expediente MC 2024/600373, para redistribuir el crédito, en los correspondientes subconceptos retributivos y seguridad social, por importe de **241.304 euros**, con el siguiente desglose por conceptos:

CONCEPTOS	IMPORTE
PRODUCTIVIDAD	2.228
RETRIBUCIONES	187.880
SEGURIDAD SOCIAL	51.196
Total	241.304

Simultáneamente a la modificación de créditos, se encuentra en tramitación el expediente SIRhUS de dotación de los puestos solicitados con nº 2023/1219110, con un coste intrínseco de 187.879,98 euros.

Según la información disponible en el Sistema de Información de Recursos Humanos SIRhUS de fecha 18 de enero de 2024, este centro directivo comprueba que los importes de la modificación presupuestaria son correctos y acordes con la propuesta de dotación de puestos tramitada en SIRhUS.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Presupuestos, emite informe favorable respecto a la incidencia económico financiera derivada de la propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno por que el que



se amplía la Plantilla Presupuestaria correspondiente a la Consejería de Universidad, Investigación en Innovación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Acuerdo que se informa deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Finalmente se indica que en el caso de que el texto del Acuerdo fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		26/01/2024 13:21	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	WHDXA8CQRSWDSZHDLRBRR65AGGDEKS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			